



VALPARAÍSO, 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 1527

La Cámara de Diputados, en sesión 29° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Caso ProCultura corresponde a una investigación penal que involucra a la fundación del mismo nombre, encabezada por Alberto Larraín. La indagatoria surgió a raíz del notable incremento en los recursos que dicha entidad comenzó a recibir a partir de 2022 por parte de organismos públicos, principalmente provenientes de los Gobiernos Regionales. Este aumento significativo de transferencias levantó sospechas sobre un eventual uso indebido de fondos estatales, lo que motivó el inicio de acciones penales para determinar si existió malversación de caudales públicos o financiamiento irregular de actividades políticas.

Una de las principales aristas de esta causa es la posible utilización de recursos públicos para fines políticos, lo cual, de confirmarse, constituye una grave vulneración a los principios de probidad y transparencia que deben regir el ejercicio democrático. En nuestra historia reciente ya hemos sufrido casos graves de financiamiento ilegal de campañas políticas, como fueron los casos SQM y Penta, donde se comprobó el uso de aportes irregulares para campañas electorales provocando un profundo debilitando de la credibilidad en el sistema democrático y evidenciando la necesidad de una regulación más estricta en materia de financiamiento político.

A pesar de la magnitud de los hechos comprobados, ambos procesos judiciales culminaron sin condenas significativas para los principales responsables, dejando un precedente preocupante respecto a la impunidad en delitos de esta naturaleza, lo que refuerza la necesidad de que el Ministerio Público actúe con objetividad, eficacia y dentro del marco legal, para sancionar y establecer precedentes disuasivos que prevengan la instrumentalización de fondos públicos, restaurando la confianza en el sistema de justicia. Estamos convencidos de que el financiamiento ilegal de la política representa una amenaza directa a los fundamentos de la democracia, como la transparencia, la equidad en la competencia electoral y la igualdad ante la ley. Cuando no se conoce el origen ni el destino de los recursos, y se infringen las normas que regulan su uso, se erosiona la



confianza pública, se facilita la corrupción y se profundizan las desigualdades en el acceso al poder político. La eventual existencia de irregularidades en el manejo de estos recursos revela la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de control y rendición de cuentas, con el objetivo de prevenir prácticas indebidas que afecten la legitimidad de las instituciones.

En este sentido, la evolución de esta investigación penal requiere del Ministerio Público la realización de diligencias investigativas con imparcialidad y rigor. Asegurar procesos ajustados al marco jurídico es fundamental para restablecer la confianza ciudadana y asegurar que quienes infringen la ley enfrenten las consecuencias legales correspondientes. El Ministerio Público desempeña un rol esencial en la persecución penal y la protección del interés público, especialmente en causas de alta connotación como ProCultura. Su autonomía y capacidad para actuar sin presiones externas son cruciales para asegurar procesos judiciales justos, respetuosos del principio de legalidad, del debido proceso y de los valores democráticos. Por ello, es imperativo que sus decisiones estén libres de influencias indebidas, resguardando la independencia institucional como pilar de la lucha contra la corrupción. Fortalecer dicha autonomía es clave para lograr investigaciones eficaces que esclarezcan la eventual comisión de delitos relacionados con el uso de recursos públicos y financiamiento político.

A este respecto, el reciente fallo de la Corte de Apelaciones de Antofagasta marcó un hito relevante en el desarrollo del caso. La resolución judicial declaró la ilegalidad de ciertas actuaciones durante la investigación, lo que derivó en la remoción del fiscal Patricio Cooper y en la designación de Juan Castro Bekios. Este cambio evidencia un compromiso institucional por garantizar una investigación objetiva, transparente y ajustada al derecho, superando cualquier influencia política o económica que pudiera distorsionar el proceso.

Frente a estos hechos, resulta imprescindible que todos los sectores políticos asuman su responsabilidad en la promoción de condiciones institucionales que fortalezcan investigaciones eficaces y libres de interferencias. En una democracia sólida, los partidos políticos deben desempeñar un rol activo en la defensa de prácticas éticas y en la fiscalización del uso correcto de los recursos públicos. El respeto a los fallos judiciales y la abstención de cualquier intervención indebida en sus funciones constituyen pilares fundamentales para consolidar la independencia de los poderes del Estado y preservar la confianza pública en las instituciones.

Las diputadas y diputados reafirmamos nuestro compromiso con un sistema político transparente y libre de corrupción, donde las instituciones puedan cumplir su rol sin interferencias indebidas, garantizando investigaciones objetivas y apegadas al marco legal. El



fortalecimiento de la democracia requiere un compromiso transversal con la probidad y el respeto irrestricto al Estado de Derecho

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Reafirmar su compromiso con el Estado de Derecho y el respeto a las garantías procesales en el marco del análisis de los casos de financiamiento irregular vinculados al caso ProCultura, destacando la importancia de fortalecer las instituciones y promover la transparencia para combatir el financiamiento ilegal de la política.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados